El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 205/2024

Rf^a. Planeamiento/AJAM/9.1 – 011/2009 Help 2024/5236

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencio-so-Administrativa, se publica el fallo de la sentencia firme dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, de 26 de enero de 2017, en el recurso contencioso adminis-

trativo nº 343 de 2013, interpuesto por la entidad Proyectos Urbanísticos SL, que declaró nulos los artículos 14 y 20 del Plan Especial de Protección y Ordenación del Plan Especial de Protección y Ordenación de la "Carretera de Palma del Río", del siguiente tenor literal:

"Con parcial estimación del recurso administrativo interpuesto por la entidad Proyectos Urbanísticos SL, contra la referida resolución del Ayuntamiento de Córdoba, debemos declarar nulos los artículos 14 y 20 del Plan Especial de Protección y Ordenación de la "Carretera de Palma del Río", dada su inadecuación al Orden jurídico. No ha lugar a pronunciamiento sobre las costas. Llévese esta resolución al libro de su razón y devuélvase el expediente a su lugar de origen con certificación de aquélla".

Córdoba, 19 de enero de 2024. Firmado electrónicamente por el Gerente, Julián Alvarez Ortega.